

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



15-2015

Año XXXIX

18 de junio de 2015

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5893

MARTES 28 DE ABRIL DE 2015

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA .....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
3. VISITA. Andrea Alvarado Vargas, Laura Chinchilla Alvarado y Ana Xóchitl Alarcón Zamora, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativas .....	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se continúa .....	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....	4
6. AGENDA. Ampliación .....	4
7. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> . Se continúa con la discusión.....	4
8. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa .....	5
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-002. Propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para declarar parte del terreno de la Finca 4 como reserva ecológica con fines de conservación e investigación .....	5
10. AGENDA. Modificación .....	5
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano .....	5
12. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-008. Presupuesto extraordinario N.º 1-2015 .....	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5894

JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5886 y 5887 .....	7
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	7
3. VISITA. M.A. Mauricio Herrera Ulloa y el Sr. Ernesto Rivera Casasola, Semanario <i>Universidad</i> .....	7
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-002. Propuesta para declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva biológica con fines de conservación e investigación .....	7

*continúa en la página 2*

5. AGENDA. Modificación .....	8
6. VISITA. M.Sc. Carmen Ivancovich Guillén y el M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico .....	8

**SESIÓN ORDINARIA N.º 5895**  
**MARTES 5 DE MAYO DE 2015**

1. AGENDA. Modificación .....	9
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	9
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	9
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-009. Compra directa concursable “Compra de equipo y accesorios de comunicación” .....	11
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-010. Licitación pública. “Compra de equipo de cómputo por demanda” .....	11
6. PROYECTO DE LEY. PD-15-03-022. <i>Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno en conmemoración de fechas especiales en las diferentes provincias del país.</i> Expediente N.º 19.349 .....	13
7. PROYECTO DE LEY. PD-15-03-021. <i>Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.</i> Expediente. N.º 19.019 .....	13
8. PROYECTO DE LEY. PD-15-04-023. <i>Reforma a los artículos 72, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622 y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes.</i> Expediente N.º 18.797 .....	13
9. VISITA. Dra. María Isabel Carvajal Araya y el Dr. Jorge Antonio Leoni de León. Candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras .....	15
10. NOMBRAMIENTO. Miembros de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras .....	15

**RECTORÍA**

R-163-2015. Congreso Internacional “Vulnerabilidades, víctimas y sobrevivencia”. Declaratoria de interés institucional .....	18
--	----

**VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

VD-R-9209-2015. Escuela de Lenguas Modernas. Creación de curso .....	19
Adición a la Resolución VD-R-7440-2003 .....	19
Modificación a la Resolución VD-R-9160-2014 .....	19

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5893

Celebrada el martes 28 de abril de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5906 del jueves 11 de junio de 2015

### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Convenio con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)  
Comunica la situación existente con respecto al convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). Expresa que, a principio de este año, les comunicó a todos los miembros del CCA, incluyendo, a la Secretaría General del CSUCA y a su Asamblea, que la Universidad de Costa Rica no va a prorrogar el convenio.
- b) Visita del vicepresidente de la Academia de Estudios Coreanos  
Manifiesta que recibió la visita del vicepresidente de la Academia de Estudios Coreanos, el profesor Chun Taek. Recuerda que la Administración, mediante una resolución de hace dos años, creó la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático. Durante este tiempo, se han realizado, con mucho éxito, siete seminarios, conferencias o pequeños congresos sobre temas diversos. Expresa que han recibido \$150.000 para financiamiento de esta cátedra para estimular su crecimiento hacia lo que luego podría llegar a constituirse en un programa docente y/o de investigación en la Institución. Destaca que si ese paso se da, se abren perspectivas de mayor financiamiento. Agrega que tanto el profesor Chun Taek como él, consideran que es la Cátedra de Estudios Coreanos más sólida que existe en América Latina.
- c) Centro de Investigación en Contaminación Ambiental  
Informa que el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) recibió una placa del Organismo de la Agencia Internacional de Energía Atómica, que lo distingue como centro de referencia para América Latina en el análisis de plaguicidas y de entrenamiento en la investigación y el manejo de plaguicidas. Considera que es un reconocimiento a una trayectoria muy larga que se extiende más allá de las fronteras.
- d) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional  
Informa que el concierto regular de la temporada de la Orquesta Sinfónica Nacional de la semana pasada fue dedicado a la Universidad de Costa Rica en su 75 aniversario. Comenta que ambas instituciones fueron creadas en 1940.
- e) Aniversario del Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente  
Menciona que ayer la Sede Regional de Occidente celebró 40 años de la existencia del Departamento de Educación, el cual ha jugado un papel importantísimo en la historia de la Sede.

En la actividad se rindió un homenaje a la recientemente fallecida profesora emérita de la Universidad de Costa Rica, Mayra Rodríguez, y a exprofesores y exprofesoras.

### ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

- a) Dirección del Semanario *Universidad*  
El señor Mauricio Herrera Ulloa, director del Semanario *Universidad*, envía copia del oficio, con fecha 24 de abril de 2015, dirigido al señor rector, en el que comunica su renuncia a este cargo debido a que, a partir del 1.º de mayo, fungirá como ministro de Comunicación en el gobierno del Dr. Luis Guillermo Solís Rivera.
- b) Contraloría General de la República  
La Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, remite el oficio DFOE-SD-0931, mediante el cual solicita documentación referente a las disposiciones a), b) y c) del aparte 4.1, del informe N.º DFOE-SOC-01-2008, concerniente a los mecanismos de control establecidos para la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada por la FUNDEVI.
- c) Plan de Desarrollo Estratégico  
La Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede Regional de Occidente, envía la nota SO-D-775-2015, con la cual adjunta el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional de Occidente 2015-2019, con el fin de que sea valorado y poder contar con el apoyo de este Consejo Universitario para la ejecución de los proyectos que ahí se plantean. Se brinda respuesta a la Sede Regional de Occidente mediante el oficio CU-302-2015.
- d) Comisión de Reglamentos  
La Dra. Yamileth Angulo, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Reglamentos, remite copia de la nota CU-M-15-04-056, mediante la cual solicita a la señorita Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante este Consejo Universitario, que considere su renuncia

ante esa Comisión, debido a que sus constantes ausencias afectan el cuórum. Indica que con este trámite se procederá a sustituirla y asegurar, de esta manera, el buen desempeño de las gestiones del grupo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presentación de informe de Dirección y de miembros para recibir a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA).

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario recibe a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA), quienes presentan el Proyecto de Ley participativa de radio y televisión. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón Zamora, profesora de la Escuela de Comunicación Colectiva.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, continúa con los informes de Dirección y miembros del Consejo Universitario.

#### 1. Informes de Dirección

### II. Solicitudes

#### e) Informe anual del rector

El Dr. Henning Jensen Pennington remite el oficio R-2386-2015, en el cual propone realizar la sesión solemne del Consejo Universitario para la presentación del Informe anual del rector, el día jueves 25 de junio de 2015, a las 10:00 a. m.

### III. Asuntos de comisiones

#### f) Pases a comisiones permanentes y especiales

Comisión de Reglamentos Segunda

- Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

Comisión de Estatuto Orgánico

- La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k), en los que, al definir las funciones de las vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central.

- Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del *Estatuto Orgánico*, en términos de revisar la pertinencia de participación de las Sedes en distintos espacios de decisión institucional.
- Revisar el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de evaluar su pertinencia actual.

### IV. Asuntos de la Dirección

#### g) Visita a la Facultad de Ciencias Sociales

Confirma que el próximo jueves, a las 2:00 p. m., se llevará a cabo la visita a la Facultad de Ciencias Sociales, lo cual fue discutido en la Comisión de Coordinadores. La reunión será con el Consejo Asesor de Facultad, coordinado por el señor Francisco Enríquez Solano. Posteriormente, se realizará un recorrido por los edificios, con el fin de que el Consejo Universitario conozca cómo quedaron ubicados.

#### h) Sitio *web* del Consejo Universitario

Informa que, desde el 27 de abril de 2015, fue puesta en funcionamiento la nueva página *web* del Consejo Universitario. Añade que la señora Rosario Hernández Hernández ayer le comunicó que la página tuvo 740 visitas. Insta a los miembros a que la visiten, naveguen y realicen búsquedas; es decir, que utilicen la nueva página y que cualquier comentario u observación que deseen hacer, lo expresen directamente a él, o bien, a las funcionarias de la Unidad de Comunicación.

#### 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Situación de las bibliotecas de la UCR, inauguración del Laboratorio de Cría de Mariposas, aula de Siquirres, plazos de respuesta a solicitudes información, y Foro Institucional 2015.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las quince horas, con un receso de media hora.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el Presupuesto extraordinario 1-2015, la solicitud de vacaciones del director del Consejo Universitario y el respectivo nombramiento de la persona que asumirá de manera interina la Dirección.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887 artículo 5

(CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, “Propuesta de modificación al artículo 4 del *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*”).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Reglamentos la propuesta de modificación al *Reglamento de horas asistente y horas estudiante* (propuesta de modificación al artículo 4) para que esta Comisión analice los lineamientos consensuados en las sesiones ordinarias y de trabajo, a fin de ajustar el análisis del dictamen para que sustente los considerandos y los acuerdos correspondientes.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	<b>Proyecto</b>	<b>Recomendación</b>
1	Reformas del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Expediente: 19.306	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
2	Reforma del artículo 13, inciso j), y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo Título VIII al Código Municipal, Ley N.º 7794, Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital. Expediente: 16.876	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Ciencias Políticas y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
3	Ley para perfeccionar la rendición de cuentas. Expediente: 19.286	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y al Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas.
4	Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente 19.441	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, Unidad de Gestión Ambiental y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario conoce la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del Inmueble Acasuso S.A. (PM-DIC-15-002).

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver la propuesta sobre la declaratoria de parte del terreno de Finca 4 como una reserva ecológica, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de vacaciones del director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano, director, y el nombramiento de la persona que asumirá la Dirección (PD-15-04-29).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que: *En ausencias temporales del Director, el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.*
2. El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:  
*En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular; para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.*
3. El Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, solicita vacaciones la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.

**ACUERDA:**

1. Aprobar las vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.
2. Nombrar al M.Sc. Eliécer Ureña Prado como director interino la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-008, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, (R-1557-2015, del 13 de marzo de 2015), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

<b>Detalle</b>		<b>Monto</b>
Ingresos del periodo		<b>¢2.802.380.797,32</b>
Fondo del Sistema-2015	¢38.376.714,51	
Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	¢2.764.004.082,81	
Superávit Comprometido		<b>¢1.411.092.421,49</b>
Ingresos del Superávit Comprometido 2014-Plan de Mejoramiento Institucional	¢1.411.092.421,49	
<b>Total</b>		<b>¢4.213.473.218,81</b>

2. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-2015, del 18 de marzo de 2015, señala que no tiene observaciones con respecto al Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.

**ACUERDA**

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, por un monto total de ¢4.213.473.218,81 (cuatro mil doscientos trece millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciocho colones con 81/100).

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Jorge Murillo Medrano**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5887 y 5888, sin modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 16*)

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario recibe al M.A. Mauricio Herrera Ulloa, director del Semanario *Universidad*, quien expone el informe y rendición de cuentas de las tareas y los proyectos desarrollados en dicho semanario desde el 2013. Lo acompaña el Sr. Ernesto Rivera Casasola.

**ARTÍCULO 4.** El M.Sc. Daniel Briceño presenta la propuesta, con las modificaciones recomendadas en el plenario, en la sesión N.º 5893 artículo 9, para declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del Inmueble Acasuso S. A. (PM-DIC-15-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica, con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre del 2006, donde se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad “Inmueble ACASUSO S. A.”, definió claramente su interés de recuperar ecológicamente el bosque existente en la Finca 4.
2. El anterior acuerdo no excluye la ejecución de proyectos de infraestructura universitaria, en armonía con la naturaleza, conservando el carácter general de bosque.
3. El Consejo Universitario, con el acuerdo de la sesión N.º 2372, del 13 de abril de 1977, declara Reserva Ecológica de la Universidad el costado suroeste de la Escuela de Biología y un año después se le bautiza con el nombre “Leonel Oviedo” (acta Consejo Universitario N.º 2478, del 3 de mayo de 1978).
4. En las Políticas Universitarias, el subeje de compromiso con la sostenibilidad ambiental la Universidad de Costa Rica establece que fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, una cultura ambiental mediante un enfoque

de gestión ambiental integral que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida en el país.

5. La llamada Finca 4 cuenta con un área total de 71.252,37 m<sup>2</sup>, correspondiente a 2 fincas (SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996), de las cuales 20.474 m<sup>2</sup> corresponden al área protección del río Torres y un área susceptible de regeneración de bosque secundario de 22.295,7 m<sup>2</sup>, para sumar un total de 42.769,7 m<sup>2</sup>, correspondiente a un 60% del área de la finca; además, existen otras áreas verdes abiertas, que incluyen 28.482,67 m<sup>2</sup> adicionales.
6. En dicha área profesores de la Escuela de Biología documentaron al menos 107 especies de aves, 20 de mamíferos y 108 especies de plantas vasculares, que abarcan desde hierbas, arbustos, bejucos y árboles. La mayoría son especies nativas y solamente un 13% del total de las especies observadas son introducidas o naturalizadas, de modo que la mayor parte de la vegetación es nativa de la región.
7. Debido a la escasa presencia de áreas de vegetación diversa en el cantón de Montes de Oca, es de importancia su conservación para las especies de animales que ahí se encuentran, además de regular y de proveer de servicios ambientales importantes. Estos elementos contribuyen a una mejor calidad de vida de la comunidad universitaria.
8. En la sesión N.º 5628, del 8 de mayo de 2012, el Consejo Universitario creó la Unidad Especial de Investigación Red de Áreas Protegidas de la Universidad de Costa Rica, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, con el propósito de proteger, de manera ejemplar e innovadora, las áreas que la Universidad de Costa Rica posee o administra, consolidando las categorías de manejo existente, en función de la docencia, la investigación y la acción social, de modo que se contribuya a la conservación de los recursos naturales con que cuenta el país.

### ACUERDA

1. Declarar un área correspondiente a un 60% del total de ambas fincas (SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996) como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica.
2. Definir, como principales objetivos de esta área de reserva: la preservación de una muestra del ambiente natural característico de la región de Montes de Oca, servir como un laboratorio vivo para la enseñanza (formal e informal) e investigación y de refugio para varias especies nativas de la flora y fauna de la zona.

3. Solicitar a la Administración:
- a) Incorporar el área de Reserva Ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996, a la Red de Áreas Protegidas (RAP) de la Universidad.
  - b) Coordinar, con la Escuela de Biología, con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), la Comisión Institucional de Foresta Universitaria (CFI) y el Programa Institucional de Investigación en Paisajismo, el establecimiento de un programa de recuperación del bosque con especies nativas del Valle Central.
  - c) Destinar el área restante del terreno para desarrollar un bosque recreativo, infraestructura universitaria (cuando la normativa lo permita) y para parcelas experimentales de regeneración del bosque con fines de investigación.
  - d) Se deberá contar con los accesos correspondientes tanto para la reserva ecológica como para el terreno destinado a otro uso, los que deberán garantizar el menor impacto ambiental. El acceso vehicular a Finca 4 se hará por Finca 3. Se habilitarán otros accesos solo en situaciones de emergencia.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén y al M. Ph. Jimmy Washburn Calvo, candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Camen Ivankovich Guillén, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Agroalimentarias, y al M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**  
**Director *a.í.***  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5895

Celebrada el martes 5 de mayo de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5906 del jueves 11 de junio de 2015

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer los casos de la Comisión de Administración y Presupuesto sobre la compra directa concursada y la Licitación pública, después de los informes de Dirección y de miembros.

### **ARTÍCULO 2.** Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) 40 años de presencia de la UCR en Puntarenas  
Informa que el lunes 4 de mayo de 2015 se conmemoraron en Puntarenas los 40 años de presencia de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico. Comenta que la actividad fue muy llamativa y evidenció el avance significativo que ha experimentado la Sede en cuanto al ornato y la calidad de las instalaciones; y sobre todo, el arraigo que ha logrado con la comunidad, tanto puntarenense como del Golfo, incluyendo las zonas costeras ubicadas en la península de Nicoya.
- b) Plaza de ingreso a la UCR  
Informa que están por concluirse los trabajos de construcción de la nueva plaza de ingreso a la Universidad de Costa Rica. Agrega que falta colocar el césped, las plantas y los adoquines. Comenta que se han tenido ciertos problemas con la comunidad pero que se están tomando las medidas correspondientes de manera pacífica y civil, propias de esta Institución.
- c) Proyecto Eduroam  
Señala que el Proyecto Eduroam pertenece al Centro de Informática, espera que sea de mucha utilidad para toda la comunidad universitaria, pues permite la conexión gratuita e inmediata a cualquier red inalámbrica que sea parte de este convenio de la red internacional, que abarca universidades e instituciones de educación en 71 países del mundo.

### **ARTÍCULO 3.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección  
El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **I. Correspondencia**

- a) *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*  
La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite el oficio ViVE-651-2015, referente a la viabilidad de integrar la condición de representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, como una circunstancia que imposibilita la matrícula de un mínimo de 9 créditos en el ciclo lectivo.
- b) Vicedecanatura de la Facultad de Odontología  
El Tribunal Electoral Universitario comunica, mediante el oficio TEU-424-2015, la designación del Esp. Rodolfo Zeledón Mayorga como vicedecano de la Facultad de Odontología, por el periodo comprendido del 25 de abril de 2015 al 24 de abril de 2017.
- c) Subdirección de la Escuela de Sociología  
El Tribunal Electoral Universitario comunica, mediante el oficio TEU-425-2015, la designación del M.Sc. Olga Prieto Cruz como subdirectora de la Escuela de Sociología, por el periodo comprendido del 12 de mayo de 2015 al 11 de mayo de 2017.
- d) Sección de Seguridad y Tránsito  
El Mag. Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, remite copia del oficio OSG-SST-788-2015, dirigido al Sr. José Solano Romero, secretario general seccional, mediante el cual informa sobre los criterios emitidos con respecto a las solicitudes planteadas por los oficiales de seguridad, Harold Chavarría Vásquez y Carlos Martínez Chacón.
- e) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)  
El máster Mauricio Saborío González, secretario de la Junta Directiva de la Jafap, remite el oficio JD-AJP-N.º 05-15, mediante el cual informa el acuerdo de la Junta Directiva, en la sesión N.º 1791, referente al procedimiento para nombrar a la persona que ocupará la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR.
- f) *Reglamento de Elecciones Universitarias*  
La Oficina Jurídica remite el oficio OJ-403-2015, mediante el cual responde a las consultas realizadas por la Dirección del Consejo Universitario (CU-294-2015), respecto del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en el artículo 3, de la sesión N.º 5879, del 10 de marzo de 2015, en lo concerniente al procedimiento administrativo para la aprobación del

*Reglamento de Elecciones Universitarias* y la reforma estatutaria correspondiente.

- g) Dirección *a.i.* del Semanario *Universidad*  
El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-2503-2015, que debido a la renuncia del M.A. Mauricio Herrera Ulloa, director del Semanario *Universidad*, el M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social, asumirá, de manera interina, la Dirección de este medio.
- h) Capacitación a autoridades universitarias  
La Comisión Instructora Institucional remite copia del oficio CII-046-2015, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual solicita incluir a la Comisión en el Curso de Capacitación a autoridades universitarias, que la Vicerrectoría organiza todos los años.
- i) Contraloría Universitaria  
La Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-046-2015, dirigido al diputado Otto Guevara Guth y a la diputada Natalia Díaz Quintana, en el cual informa sobre los recursos utilizados para la confección de los planificadores mensuales del año 2015, entregados por la FEUCR a los estudiantes.
- j) Semanario *Universidad*  
El Sr. Eduardo Ramírez Flores, jefe de Redacción del Semanario *Universidad*, remite copia del oficio SU-220-2015, dirigido al Sr. Mauricio Herrera Ulloa, director del Semanario *Universidad*, mediante el cual hace referencia y expone su posición con respecto a la carta de apercibimiento.
- k) Resoluciones  
La Rectoría informa, mediante la resolución R-99-2015, la declaratoria de interés institucional de la actividad denominada "Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014", que se llevará a cabo el 4 de julio de 2015.

## II. Asuntos de comisiones

- l) Pases a comisiones permanentes y especiales  
Comisión de Política Académica
  - Solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 1.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.
  - Solicitud de elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas

de políticas institucionales sobre temáticas específicas que son presentadas por diferentes instancias universitarias, en diferentes momentos, ante el Consejo Universitario, y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las Políticas Institucionales vigentes.

### Comisión de Administración y Presupuesto

- La elaboración, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y las instancias especializadas que considere convenientes, de una propuesta de un sistema de indicadores de evaluación para las Políticas Institucionales 2016-2020, que, considerando los planes anuales operativos, las directrices operativas y el Plan Estratégico 2013-2017, permitan determinar, anual y quinquenalmente, el grado de avance cuantitativo y cualitativo en el cumplimiento de estas. La propuesta deberá ser expuesta y entregada al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de marzo de 2016.

## III. Asuntos de la Dirección

- m) Reunión con la Jafap  
El Dr. Jorge Murillo Medrano menciona que el viernes 8 de mayo de 2015, de 9:00 a. m. a 12:00 m. d., se llevará a cabo la reunión con la Jafap, que es la continuación del taller estratégico.
  - n) Doctorado *honoris causa*  
Señala que el jueves 7 de mayo de 2015 a las 3:00 p.m., se hará la entrega del doctorado *honoris causa* al Dr. Aníbal Quijano.
  - ñ) Visita al Recinto de Golfito  
Recuerda que para el 21 de mayo de 2015, está programada una visita al Recinto de Golfito.
  - o) Finca 4  
Con respecto de la solicitud planteada por los vecinos de la Finca 4, comenta que la señora Paulina Mata ha llamado varias veces preguntando por qué el Consejo Universitario no ha respondido nada. Le aclaró que estaban en el proceso. Expresa que piensa comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5894.
2. Informes de miembros
- Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Graduación del Recinto de Golfito, visita a la Facultad de Ciencias Sociales y graduación de la Sede Regional del Pacífico.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-009, sobre la compra directa concursada 2015CD-000003-0000900001, denominada *Compra de equipo y accesorios de comunicación*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Compra directa concursada 2015CD-000003-0000900001, denominada *Compra de equipo y accesorios de comunicación* (R-1793-2015, del 24 de marzo de 2015).
2. Según el *Informe de recomendación de adjudicación N.º UADQ 78-2015*, del 2 de marzo de 2015, la Comisión de Licitaciones, mediante el Sistema Mer-Link, recomienda la adjudicación de la Compra directa concursada 2015CD-000003-0000900001, denominada *Compra de equipo y accesorios de comunicación*.
3. En la *Certificación de Recursos Presupuestarios*, del 11 de marzo de 2015, la MGP. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, indica que *los recursos que financian esta licitación fueron incorporados dentro del presupuesto para ser ejecutados durante el periodo 2015, de acuerdo con las disposiciones legales que nos rigen*.
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-257-2015, del 13 de marzo de 2015, señala que la contratación *cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-028-2015, del 17 de marzo de 2015, refiere que *no se encuentran elementos que reflejen alguna inobservancia del marco normativo que regula este tipo de procedimientos de compras, que desaconsejen la continuación en la tramitación de este procedimiento de contratación ante el Consejo Universitario, instancia a quien corresponderá valorar y decidir definitivamente sobre la procedencia, oportunidad y conveniencia de adjudicar esta contratación directa concursada*.

#### **ACUERDA**

Adjudicar la Compra directa concursada 2015CD-000003-0000900001, denominada *Compra de equipo y accesorios de comunicación*, según el siguiente detalle:

A: DESCA SYS CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Cédula Jurídica 3-101-147670

Partida única con 9 líneas

Monto total: \$ 787.562,51.

#### **Garantía:**

36 meses, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la unidad usuaria.

#### **Lugar de entrega:**

Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

#### **Plazo de entrega:**

El plazo de entrega para la línea 5 y línea 6 será de 30 días naturales, y 15 días hábiles para la implementación, posteriores a la entrega de la orden de compra.

El plazo de entrega para las líneas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 será de 45 días naturales posteriores a la entrega de la orden de compra.

#### **Instalación, configuración e implementación:**

El adjudicatario realizará la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos adjudicados. El equipo debe configurarse a nivel de enrutamiento y conmutación con supervisión del personal asignado del Centro de Informática.

#### **Capacitación:**

Se deberá brindar un taller teórico-práctico posterior a la instalación del equipo, a cargo del ingeniero responsable de la implementación. Dicho taller deberá ser, al menos, de 20 (veinte) horas tanto para la línea 5 como para la línea 6. El temario debe incluir configuración del sistema operativo y resolución de problemas. El taller debe ser para un mínimo de seis (6) personas y se debe ofrecer sobre el equipo adquirido y el lugar de la capacitación será el Centro de Informática. Este taller se debe impartir antes del recibido conforme del equipo y debe enfocarse en la implementación del equipo adjudicado.

#### **Forma de pago:**

30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario. El pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

**MONTO TOTAL RECOMENDADO \$787.562,51**

**(€425.803.546,66 al tipo de cambio de referencia de €540,66)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-010, sobre la Licitación pública 2014LN-000005-0000900001 *Compra de equipo de cómputo por demanda*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública 2014LN-000005-0000900001 “Compra de equipo de cómputo por demanda” (oficio R-1794-2015, del 24 de marzo de 2015).

2. Mediante los oficios CI-UGA-121-2014, del 22 de setiembre de 2014, y CI-1521-2014, del 21 de noviembre de 2014, el Lic. Mario Brenes, la Licda. Patricia Morice, analistas; la magistra Ana Cecilia Vargas, coordinadora; todos, de la Unidad de Gestión de Adquisiciones del Centro de Informática, y el M.Sc. Alonso Castro, director del Centro de Informática, emitieron la recomendación técnica con respecto a la licitación pública antes indicada.
3. El 19 de enero de 2015, la Comisión de Licitaciones<sup>1</sup> recomienda la adjudicación de la Licitación pública 2014LN-000005-0000900001 “Compra de equipo de cómputo por demanda” (Recomendación de adjudicación N.º UADQ 001-2015).
4. La Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, certifica que existen los recursos para financiar esta licitación pública con entregas según demanda, ya que al 17 de febrero del año 2015 existe un disponible presupuestario de ¢1.037.060.917,76 (mil treinta y siete millones sesenta mil novecientos diecisiete colones con 76/100 céntimos) en el objeto de gasto 5-01-05-01 Equipo y mobiliario de computación.
5. La Oficina Jurídica señala que (...) *no existen vicios en el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para este trámite (...). En consecuencia, se otorga el visto bueno solicitado tomando en consideración los argumentos presentados por la unidad solicitante y la Recomendación de Adjudicación N.º UADQ-001-2015 emitida por la Oficina de Suministros (oficio OJ-126-2015, del 9 de febrero de 2015).*
6. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que (...) *no se encuentran elementos que reflejen alguna inobservancia al marco normativo que regula este tipo de procedimientos de compras, que desaconsejen la continuación en la tramitación de este procedimiento de contratación ante el Consejo Universitario (...)* (oficio OCU-R-025-2015, del 9 de marzo de 2015).

#### ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública, 2014LN-000005-0000900001 “Compra de equipo de cómputo por demanda” de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (en dólares)
Componentes el Orbe, S.A. Cédula jurídica N.º 3-101-111502	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL, PROCESADOR INTEL CORE I5 DE CUARTA GENERACIÓN 4570 DE 3.2 GHZ Y MEMORIA RAM DE 8 GB.	811
	2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICO DEL TIPO “TODO EN UNO” CON PROCESADOR INTEL “CORE I5 3470S DE 2.90 GHZ DE TERCERA GENERACIÓN Y MEMORIA RAM DE 8 GB, EN DOS MÓDULOS MÁXIMO.	1.100
Consorcio PC Central - HT Central, Cédulas jurídicas respectivas N.º 3-101-096527 N.º 3-101-475310	3	ESTACIÓN CIENTÍFICA DE TRABAJO CON PROCESADOR “INTEL SIXCORE XEON PROCESSOR E5-2620 V2” DE 2.1 GHZ, MEMORIA RAM DE 32 GB Y DOS (2) DISCOS DUROS DE 1 TB CON INTERFASE SATA.	2.015,05
Componentes el Orbe, S.A. Cédula jurídica N.º 3-101-111502	4	COMPUTADORA PORTÁTIL CON PROCESADOR INTEL CORE I5-4300U DE 2.60 GHZ , DISCO DURO DE 500 GB, MEMORIA RAM DE 8 GB Y PANTALLA DE 35,81 CENTÍMETROS (14,1 PULGADAS).	999
	5	COMPUTADORA PORTÁTIL CON PROCESADOR AMD QUAD-CORE A6 1450 APU 1.4 GHZ, DISCO DURO DE 500 GB, MEMORIA RAM DE 8 GB Y PANTALLA DE 29,46 CENTÍMETROS (11.6 PULGADAS).	715

**Plazo de entrega:** será como máximo para cada pedido de 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente al que el contratista reciba la orden de compra.

- (1) Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, y director *a.i.* de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Universidad de Costa Rica, en Sabanilla de Montes de Oca. De requerirse la entrega en otra Sede o Recinto de la Universidad, se indicará en cada orden de pedido la dirección exacta, fecha y horario de recepción.

**Garantía mínima:** la garantía de fábrica de los equipos y accesorios deberá ser de 36 meses mínimo, contados a partir del recibido conforme por escrito por parte de la Institución.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

**Vigencia del contrato:** Un año, prorrogable por periodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de *Ley Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno en conmemoración de fechas especiales en las diferentes provincias del país*. Expediente 19.349 (PD-15-03-022).

#### El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno en conmemoración de fechas especiales en las diferentes provincias del país*. Expediente 19.349 (oficio CEI-94-2014, del 20 de enero de 2015). Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-335-2015, del 21 de enero de 2015.
2. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo promover la rendición de cuentas del Gobierno Central en las comunidades, por lo que establece una serie de fechas especiales para que el Consejo de Gobierno traslade su sede y sesiones a cada una de las provincias del país, concretamente, en las municipalidades de la cabecera de cantón de cada provincia, o bien, en el lugar que el municipio respectivo designe, con el fin de garantizar una mayor participación ciudadana.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-100-2015, del 30 de enero de 2015, señaló que el Proyecto de Ley en mención no afecta el desarrollo de la actividad universitaria, su ordenamiento jurídico ni su estructura u organización.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno en conmemoración de fechas especiales en las diferentes provincias del país*. Expediente 19.349.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de *Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica*. Expediente 19.019 (PD-15-03-021).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis sobre el Proyecto de *Ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica*. Expediente N.º 19.019, hasta que la Comisión Especial que estudia un proyecto de ley sobre la educación dual en la educación presente el dictamen en el plenario.

**ARTÍCULO 8.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de *Ley Reforma de los artículos 72, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622 y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes*. Expediente N.º 18.797 (PD-15-04-023).

#### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>2</sup>, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley Reforma de los artículos 72, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622 y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes*. Expediente N.º 18.797 (oficio CJ-71-2014, del 21 de julio de 2014). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-4696-2014, del 22 de julio de 2014.
  2. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad lo presentó el señor diputado José María Villalta Flórez-Estrada y la señora diputada Carmen Muñoz Quesada, en la legislatura 2010-2014.
- (2) Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

3. Con este Proyecto de Ley se pretende reformar y adicionar la norma que protege a la mujer trabajadora en estado de embarazo o a la mujer que se encuentra en el disfrute del periodo de la lactancia; en consecuencia, busca eliminar la desigualdad de oportunidades para la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado fuera del hogar.
4. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-718-2014, del 14 de julio de 2014, dictaminó que (...) *esta Asesoría encuentra que el proyecto en cuestión es viable y no violenta la autonomía universitaria, eventualmente afectaría la hacienda institucional, pero ello sería en pro de la tutela de un derecho superior de la madre, el padre y el menor.*
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5871, artículo 5, del 10 de febrero de 2015, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Escuela de Enfermería, al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y a la Facultad de Derecho.*
6. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) manifestó, por medio de su directora, Dra. Nora Garita Bonilla, su complacencia por el Proyecto de Ley en mención, pues asegura que este tipo de iniciativas propician la equidad entre hombres y mujeres y, por lo tanto, recomienda su aprobación.
7. La Escuela de Enfermería señaló, por medio de su directora, M.Sc. Ligia Murillo Castro, que este Proyecto de Ley busca mejorar el bienestar de las mujeres y los niños. Además, considera que asignar el mismo derecho de la licencia al padre biológico disminuye la discriminación frente al patrono en la contratación de las mujeres embarazadas. Sin embargo, aclara que:
 

*(...) debe velarse porque los beneficios al padre biológico estén suficientemente sustentados en que él mismo ha asumido su rol de cuidador, pues existe el riesgo de que sea un beneficio inmerecido o del que puedan sacar provecho las parejas que no están bien constituidas.*

Señala, también, que:

*(...) En relación con el artículo 97 respecto de los beneficios para el padre de disfrutar de un tiempo en sus horas laborales para la lactancia del bebé, consideramos que el padre no requiere de ese tiempo, a diferencia de la mujer, quien sí requiere realizar una serie de acciones para garantizar la lactancia de su niña o su niño.*
8. El Dr. Alexander Godínez, profesor de la Facultad de Derecho, indicó que, en términos generales, se trata de un proyecto que establece una cantidad importante de beneficios en favor de las mujeres, padres y otros familiares y fortalece la prohibición de discriminación. También hace la observación en cuanto a que debe precisarse lo siguiente en el articulado:

- *Art. 94 bis, párrafo 2: El procedimiento que se indica es ese artículo implicaría una reforma del procedimiento que para esos mismos efectos ya contiene la recién aprobada reforma procesal laboral, de modo que sería innecesario volverlo a someter a cambios.*
- *Art. 94 bis, párrafo 3: La condenatoria de pago de las licencias pre- y posparto, así como los salarios hasta el octavo mes, solo debería proceder si no se hubieren pagado ya con anterioridad, con motivo del despido realizado con responsabilidad patronal.*
- *Art. 95 párrafo 5: Se debe aclarar el concepto de lactancia indirecta. Es confuso. ¿Para qué efectos se dispone? ¿Se aplica solo en caso de muerte de la madre? ¿O estando la madre con vida, siendo delegada, perdería la protección?*
- *Art. 95 párrafos 7 y 18: No queda claro a cuál salario se refiere: mensual, quincenal, o de un periodo determinado. Además, ¿qué sucede si se trata de un salario que se compone de una base y un componente variable?*
- *Art. 95 párrafo 8: El recargar el costo de la reforma a las empresas o instituciones medianas y grandes empresas, podría considerarse inconstitucional.*
- *Art. 95 párrafo 20: Si la certificación se expide con 5 semanas de anticipación, ¿significa entonces que podría acogerse desde ese momento o siempre se respetaría el mes previo?*
- *Art. 96 párrafos 1 y 4: Es confuso. Se desnaturalizan las licencias y el objetivo por el que se crean al abonarse a las vacaciones, que es un derecho absolutamente diferente y se rige por otras reglas.*
- *Art. 97 párrafo 2: En qué términos un médico podría predecir que la lactancia se mantendrá por un año. Debería incluir también la responsabilidad del beneficiario que, abusando de una certificación expedida en esos términos, sigue gozando de ese beneficio a pesar de que la madre no puede amamantar al recién nacido.*
- *Art. 97 párrafo 3: Se debe aclarar si el periodo de lactancia del padre es excluyente del de la madre.*
- *Art. 97 párrafo 4: Se trata de un párrafo ambiguo.*
- *Art. 100 párrafo 1: La obligación debería existir, siempre que las condiciones del local lo permitan.*
- *Art. 622 párrafo 1: Se debe aclarar a qué se refiere con requisitos formales.*
- *Art. 622 párrafo 2: Queda la duda de que si el porcentaje se calcula sobre la totalidad de la planilla o de un puesto específico.*
- *Art. 622 párrafo 3: Si se le aplica la multa al patrono que incumpla la norma, ¿qué salario se toma como base?*

## **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Reforma de los artículos 72, 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622 y adición al artículo 72, del Código de Trabajo, Ley N.º 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes*. Expediente N.º 18.797, siempre y cuando se corrijan los puntos señalados en el considerando 8.

## **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Isabel Carvajal Araya y al Dr. Jorge Antonio Leoni de León, candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario procede al nombramiento de las personas personas representantes ante la Comisión de Régimen Académico por Área de Artes y Letras (dos plazas).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar a la Dra. María Isabel Carvajal Araya y al Dr. Jorge Antonio Leoni de León como representantes de la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras, por un periodo de cuatro años, del 7 de mayo de 2015 al 6 de mayo de 2019.

**Dr. Jorge Murillo Medrano**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5894 artículo 2  
Jueves 30 de abril de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Carlos Escalante Gómez</b>  Escuela de Medicina	Docente Instructor (2)  Nombramiento: En propiedad jornada de 3/16 TC	Madrid, España	Actividad: Del 20 al 22 de mayo  Itinerario: Del 19 al 24 de mayo  Permiso: Del 19 al 24 de mayo	FUNDEVI: Viáticos \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 10th The European Menopause and Andropause Society Congress (EMAS).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> European Menopause and Andropause Society.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “La terapia hormonal de reemplazo y la oxidación lipídica en tejido aislado vascular, hepático y el renal de ratas: un enlace posible con la fisiopatología oxidativa aterosclerótica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Felix Zumbado Morales</b>  Vicerrectoría de Investigación	Docente Interino (2)  Nombramiento: 9 años y 3 meses jornada de 2/5 TC	México, D.F.	Actividad: Del 11 al 15 de mayo  Itinerario: Del 10 al 16 de mayo  Permiso: Del 10 al 16 de mayo	FUNDEVI: Inscripción \$500,00 Viáticos \$250,00  Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$580,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00  Total: \$980,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Curso Internacional en Políticas de Ordenamiento Territorial.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos sobre políticas, programas y práctica del ordenamiento territorial en América Latina.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Pietro Scaglioni Solano</b>  Escuela de Ingeniería Mecánica	Docente Interino (4)	San Diego, California, Estados Unidos	Actividad: Del 26 al 30 de mayo  Itinerario: Del 22 al 31 de mayo  Permiso: Del 26 al 31 de mayo  Vacaciones: 22 y 25 de mayo		Pasaje aéreo \$927,00 Inscripción \$560,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00  Transporte terrestre \$35,00  Total \$2.122,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Reunión Anual del Colegio Americano de Medicina Deportiva.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Colegio Americano de Medicina Deportiva (American College of Sports Medicine).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia: “ Factores críticos físicos y sensoriales de los parámetros de estabilidad y espacio temporalidad en adultos mayores”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5894 artículo 2  
Jueves 30 de abril de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Jorge Luis Polanco Cortés</b>  Vicerrectoría de Investigación	Administrativo Profesional A	Murcia, España	Actividad: Del 7 al 8 de mayo  Itinerario: Del 5 al 11 de mayo  Permiso: Del 5 al 11 de mayo	Aporte personal:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$518,00	Pasaje aéreo \$1.210,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$723,00  Total: \$1.933,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 5.ª Conferencia internacional sobre revistas de ciencias sociales y humanidades.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Revista El Profesional de la Información y la Universidad de Murcia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia: “La calidad editorial de las revistas en el Catálogo Latindex: prospectiva de nuevos criterios para revistas en línea.”</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN R-163-2015

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día ocho de junio del año dos mil quince, Yo, Roberto Salom Echeverría, Rector *a.í.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que con motivo de la conmemoración del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Derecho se une a las celebraciones por medio de una propuesta de gran impacto académico y social, como lo es la realización del **Congreso Internacional Vulnerabilidades, víctimas y sobrevivencia.**

**SEGUNDO:** Que la Facultad de Derecho llevará a cabo esta actividad en conjunto con el Poder Judicial, los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2015.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el Congreso tiene como objetivo convertirse en un foro inter y multidisciplinario donde se discuta la problemática de la víctima, centrando la mirada no solo en la persona humana sino abordando las distintas aristas de la victimización entendida como un proceso que impacta la sociedad en su conjunto.

**SEGUNDO:** Que se han ideado ejes de discusión para obtener respuestas y encontrar soluciones por parte de los expertos -nacionales e internacionales- como de los participantes; expertos que vendrán con apoyo de la propia institución, así como el auspicio de otros entes colaboradores.

**TERCERO:** Que facilitará la simiente de este semillero pluralista, de manera que se expongan los temas agrupados en ponencias de acuerdos con las distintas materias y se logre posteriormente una suerte de sistematización de todo ese conocimiento.

**CUARTO:** Que el tema central “Vulnerabilidades, víctimas y sobrevivencia”, línea valorada por el órgano rector universitario y la Comisión Conmemorativa de gran importancia por su impacto, tanto en la comunidad universitaria como nacional.

### POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

### RESUELVE:

1. Apoyar la iniciativa de la Facultad de Derecho, por lo que declara de especial interés institucional el **Congreso Internacional Vulnerabilidades, víctimas y sobrevivencia**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Facultad de Derecho y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**M.Sc. Roberto Salom Echeverría**  
**Rector *a.í.***

# VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

## RESOLUCIÓN VD-R-9209-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Lenguas Modernas** N.º 07 del 9 de octubre de 2014 y el conocimiento de la Decana de la Facultad de Letras, autoriza lo siguiente:

### 1. Creación del curso:

SIGLA: LM-7041  
NOMBRE: COREANO INTENSIVO IV  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 6 TEORÍA  
REQUISITOS: LM-7040  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis respectivo. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas.

La creación del curso no tiene implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de abril de 2015.

## MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9160-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente modificación a la resolución VD-R-9160-2014 correspondiente a la carrera de **Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201**:

### 1. En el punto 8 “Cambio de requisitos”, el tipo de horas debe leerse correctamente para el curso:

SIGLA: ME-2200  
NOMBRE: PROPEDÉUTICA  
PSIQUIÁTRICA  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: ME-0410, ME-0422, ME-2012  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la respectiva malla curricular actualizada. (\*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento del Régimen Académico Estudiantil*.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de marzo de 2015.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de la **Escuela de Estudios Generales** N.º 5 del 12 de noviembre de 2014 y de la Asamblea de la **Escuela de Salud Pública**, N.º 5-14 del 8 de agosto de 2014; adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, la apertura del siguiente repertorio:

### ÁREA DE SALUD

#### Escuela de Salud Pública

SIGLA: RP-5101  
NOMBRE: DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: ---  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas.

Esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 4 de mayo de 2015.

**Dr. Bernal Herrera Montero**  
Vicerrector de Docencia

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia